



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  |             |
|---|-------------|
| Año.  | 75 pesetas. |
| Semestre  | 50 —        |
| Trimestre   | 30 —        |
| Número suelto, cincuenta céntimos.  |             |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea |             |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 133

Jueves 17 de junio de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

#### PRECIOS DE HARINAS

Como rectificación a la nota publicada en la prensa y «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 27 de mayo último referente a precios de harinas, y teniendo en cuenta los nuevos precios de los cereales panificables la Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, en telegrama de 11 del actual ha tenido a bien aprobar los precios que para el presente mes, han de regir para las harinas y que son los siguientes:

Harina de trigo, cupo ordinario, 302,11 pesetas los 100 kilogramos.

Harina de centeno, cupo ordinario, 267,30 pesetas los 100 kilogramos.

Harina de cambios de trigo, 116,20 pesetas los 100 kilogramos.

Estos precios se entienden sin saco y sobre fábrica.

Valladolid, 14 de junio de 1948.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.835

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### SECRETARÍA

En sesión celebrada por esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, el día 25 de mayo próximo pasado, para conocer del expediente número 87-1948, que se instruye por falta de contrabando al Monopolio de Tabacos, contra doña María Fernández Lucas y doña Manuela López Mayoral, vecinas de Madrid, con domi-

cilio en las calles de Pardinas, número 70, piso 2.º, y Embajadores, número 15, respectivamente, cuyos paraderos actuales se desconocen, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando al Monopolio de Tabacos, comprendida en el caso 3.º, artículo 3.º, en relación con el artículo 11 y penada con el 53 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables de dicha falta en concepto de autoras a doña María Fernández Lucas y a doña Manuela López Mayoral, imponiéndolas la multa de 704,00 pesetas a la primera y 1.137,40 pesetas a la segunda.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para casos de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido, siendo entregado en los almacenes de la Representación de la Tabacalera, S. A., de esta capital.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Valladolid, 9 de junio de 1948.—El secretario, Celedonio Arrieta.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.785

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, don Octavio Herro Gamarra, vecino de Olmedo (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 26 litros de agua por segundo, derivados del río Adaja, en término municipal de Olmedo (Valladolid), con destino al riego de una finca rústica de su propiedad; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se hace directamente del río

Adaja, en la finca denominada «Las Pellejeras» y en un tramo lindante con la finca. La entrada de agua se hace por medio de una tubería de hormigón, de 0,40 metros de diámetro terminando en un pozo, donde se sitúa la tubería de aspiración de la instalación elevadora.

**Elevación y modulación.**—La tubería de aspiración con una altura geométrica de 4,50 metros se aloja en un pozo situado bajo la casa de máquinas. Esta se construye de hormigón en masa en cemento y zócalo y de ladrillo en las paredes, cubriéndose con viguetas prefabricadas y teja árabe. En ella se aloja un grupo moto-bomba eléctrico, de 20 C. V. De éste parte la tubería de impulsión, de fibrocemento, que sigue la línea de máxima pendiente de la ladera.

Se dispone el módulo al final de esta tubería en el punto donde quebra el perfil de la ladera, y consiste en una arqueta de sección circular con la disposición marcada en los planos.

**Distribución.**—La conducción al salir del módulo, continúa en sifón, con tubería de hormigón en masa, de 0,30 metros de diámetro, cambiando la dirección hacia el centro de la finca, en sentido paralelo al río y saliendo en acequia en dirección de agua abajo del río. Se proyecta ésta de sección rectangular y con cajeros y solera revestidos de hormigón en masa, de las dimensiones especificadas en la memoria y planos del proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de mayo de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

1.545—915



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Esguevillas de Esgueva**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la aportación del coste de una Casa Cuartel para la Guardia Civil de esta población, y gastos de las obras necesarias de desdoblamiento de las Escuelas unitarias de ambos sexos de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen conveniente puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 243 del referido Decreto.

Esguevillas de Esgueva, 11 de junio de 1948. — El alcalde, Felicísimo Escudero.

1.828—916

**Medina de Ríoseco**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1929 y 1930 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Medina de Ríoseco, 9 de junio de 1948. El alcalde, J. Amigo.

1.829—917

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Alberto Casacuberta y Armengol, gerente de «Comercial Casacuberta, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra la señora viuda de don Sindulfo Cocho, industrial y vecina de Valladolid, sobre pago de 4.425,80 pesetas de principal,

intereses y costas, hoy en procedimiento de apremio, y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las advertencias y prevenciones que después se dirán, los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Diez trajes Cheviot, compuestos de americana y pantalón golf, para niños de ocho a diez años, de varios colores y dibujos. Tasados en 1.516,60 pesetas.

Ocho trajes Cheviot, compuestos de americana y pantalón largo, para niños de 12 a 14 años, nuevos, de varios colores y dibujos. Tasados en 1.252 pesetas.

Diez trajes Cheviot para hombre, compuestos de americana y pantalón largo, nuevos, de varios colores y dibujos. Tasados en 1.705 pesetas.

Siete americanas de punto para niños de 7 a 11 años, nuevas, color granate y azulina. Tasadas en 882 pesetas.

Diez cortes de gabán (25 metros en total), género gamuza, en varios colores. Tasados en 1.700 pesetas.

Una pieza de 30 metros, vicuña azul para gabanes de niño. Tasada en 817 pesetas.

Una pieza de 10 metros para gabán de confección. Tasada en 394 pesetas.

Tres piezas, en total de 15 metros, de Cheviot, varios colores, para trajes. Tasadas en 645 pesetas.

Importa la tasación 8.911,60 pesetas.

**CONDICIONES**

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, porque salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por tratarse de segunda subasta salen con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que los bienes embargados se encuentran depositados en don Angel Cocho Garapucho, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, calle de Simón Aranda, número 16, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Agustín B. Puente. — El secretario, Celedonio de Barrera.

1.874—918

**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de don Lu-

cilo Sánchez Chamorro, de esta vecindad, contra don Mariano Mongil Manzano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, calle de la Victoria, número 14 (afueras del Puente Mayor), sobre pago de 4.090,55 pesetas de principal, intereses y costas, hoy en procedimiento de apremio, y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, bajo las advertencias y prevenciones que después se dirán, los siguientes bienes que han sido embargados al ejecutado señor Mongil Manzano.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.º Una chota de pelo blanco y negro, de cuatro meses de edad, y con un peso de 60 kilogramos, aproximadamente; atiende por «Santanderina». Tasada en 1.450 pesetas.

2.º Una ternera, de cinco meses, de unos 110 kilos de peso, aproximadamente; atiende por «Pelada». Tasada en 4.400 pesetas.

3.º Un carro de varas, pintado de gris, en estado de nuevo, de los llamados de labrador, matrícula Valladolid número 945. Tasado en 1.500 pesetas.

Total, 7.350 pesetas.

**CONDICIONES**

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo y hora de las once.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes embargados y que se subastan se encuentran depositados en el propio ejecutado don Mariano Mongil Manzano, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Agustín B. Puente. — El secretario, Celedonio de Barrera.

1.873—919

**MEDINA DEL CAMPO****REQUISITORIA**

Sánchez Alvarez, Eusebio, (a) «El Quirico», de 33 años de edad, casado, panadero, hijo de Timoteo y de Mauricia, natural y vecino de Medina del Campo, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gama-zo, número 1, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, acordada en la causa número 5 de 1946, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.

Medina del Campo, 8 de junio de 1948. El secretario, P. H., Tomás Martín.

1.879



tante como consecuencia de las mismas en 30 de dicho mes, siendo el resumen general de existencias como sigue: existencia por construcción, 184.840,69 pesetas; existencia por conservación, 84.414,68 pesetas; existencia por inspección, 4.081,25 pesetas; total general, 273.336,62 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas: una del señor director del Orfanato, importante 9.127,20 pesetas, que justifica el libramiento número 555, expedido a su nombre en 16 de abril último, por la misma cantidad, para adquisición de viveres correspondientes a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 545,30 pesetas, que justifica el libramiento número 537, expedido a su nombre en 16 de abril último, por la misma cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director interino administrativo del Instituto Psiquiátrico, importante 15.628,33 pesetas, que justifica el libramiento número 539, expedido a su nombre en 15 de abril pasado, por la cantidad de 15.626,98 pesetas, para adquisición de viveres, correspondientes a la primera quincena de dicho mes, resultando un saldo a favor de dicho señor de 1,34 pesetas; otra del mismo, importante 873,30 pesetas, que justifica el libramiento número 541, expedido a su nombre en 12 de abril último, por la misma cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 7.840,54 pesetas, que justifica el libramiento número 414, expedido a su nombre en 29 de abril último, por la misma cantidad, para adquisición de viveres concedidos en racionamiento, correspondientes a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; y otra del mismo, importante 873,30 pesetas, que justifica el libramiento número 414, expedido a su nombre en 29 de abril pasado, por la misma cantidad, para adquisición de jabón, para adquisición de jabón, correspondiente a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 30 de abril último.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por intervención: la número 7, letra F, de 3.556,52 pesetas; la número 20, letra C, de 17.161,20 pesetas; y la número 21, letra C, de 1.691,95 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta que el próximo jueves, día 13 del actual, es la festividad de San Pedro Regalado, acordó trasladar la sesión ordinaria correspondiente a dicha fecha, al anterior, día 12, a la hora de costumbre.

Valladolid, 8 de mayo de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Negruela*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.594.

(«Boletín Oficial» del día 17 de junio de 1948.)

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 27 de abril último.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por intervención: la número 16, letra C, de 129.278,75 pesetas; la número 17, letra C, de 162.316,37 pesetas; la número 18, letra C, de 201.601,61 pesetas; y la número 19, letra C, de 6.488,81 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Conceder a la Real Sociedad Hípica de Valladolid, un donativo de 6.000 pesetas, con cargo a Imprevistos, destinado a los concursos que organiza dicha Sociedad con motivo de las Fiestas de Primavera.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta que el próximo jueves, día 6 de mayo, es la Festividad de la Ascensión del Señor, acordó trasladar la sesión ordinaria correspondiente a dicha fecha, al anterior día 5 del corriente mes, a la hora de costumbre.

Valladolid, 1 de mayo de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Negruela*.—V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

1.526.

## COMISIÓN GESTORA

### Sesión ordinaria del día 5 de mayo de 1948

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor accidental señor Posada Guirrez, actuando de secretario el señor Negruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por la presidencia para ingresos en el Hospital en los días 28, 29 y 30 de abril, y el 1.º y 2.º del actual; para ingresos en el Orfanato el día 1; y para salidas de dicho establecimiento el día 30 de abril último.

Entregar al ex-asilado del Orfanato Máximo Marián, la carilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros.

Conceder a don Dativo Cojo, capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, una subvención por cada uno de sus hijos gemelos Celestino y Gelia, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de José Campos, con cargo a la Diputación de Lugo; de M.ª Antonia Mayo, con cargo a la de León; de Ricarda Pérez, como pensionista especial, y de

(«Boletín Oficial» del día 17 de junio de 1948.)



Vicente Díez, Gregorio García y Carmen Fernández, como pensionista de 3.ª clase; y de que han causado baja en dicho establecimiento Dámaso Casado y Matilde Abajo, que estaban con cargo a la Diputación de León, y Engracia del Reguero, pensionista de 3.ª clase; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Que se remita a la Diputación de Palencia un extracto certificado de los documentos que integran el expediente de la enferma ingresada en el Instituto Psiquiátrico que dijo llamarse María Blanco, que resulta llamarse Susana Lara Solla, con el ruego de que dicha Corporación se haga cargo de las estancias causadas o bien formule las observaciones que señala el artículo 3.º de la citada disposición, toda vez que no lleva diez años de residencia en esta provincia.

Considerar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico Marcelino Martín, Remedios Fernández y Serafina Piracipe, y que se comuniquen a los señores jefe técnico de Recursos, director del Instituto Psiquiátrico y alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, a los efectos de la ordenanza de acogidos en los establecimientos de la Beneficencia provincial.

De conformidad con la propuesta del Negociado, desestimar la petición de don Andrés García, vecino de Campaspero, referente a que se considere como pobre a su hijo Fructuoso García, ingresado en el Instituto Psiquiátrico.

De conformidad con la propuesta que se acepta del señor director del Orfanato, se acordó la salida de dicho establecimiento de los acogidos Luis Pm. Tomás Tola y Gregorio Martín, toda vez que están colocados en la Imprenta provincial y perciben mensualmente el haber que les corresponde y han cumplido la edad reglamentaria, y que se les entregue a sus familiares.

Conceder a la Junta Pro Fomento de la Semana Santa de Valladolid igual cantidad que el pasado año, facultando al señor Presidente para que la ordene.

Facultar al señor Presidente para que asigne una cantidad similar al pasado año a la Colonia Vallsolaletana de Bilbao.

Quedar enterada que el uno de los corrientes se ha hecho cargo de la administración del «Boletín Oficial» de la provincia el jefe de Negociado, don Nicolás Castellanos.

De conformidad con la propuesta que se aceptó del Negociado de Personal, denegar la petición de don Constanthino Matos, enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico que solicita que se le nombre interino, toda vez que no hay plaza vacante.

Que pase a informe del señor Rojo la instancia de don Felipe Rodríguez, en la que solicita una plaza de caminero provincial.

Conceder a don Simón Andrés Renedo, enfermero del Instituto Psiquiá-

trico, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 23 del pasado mes de abril.

Abonar a don Agustín Prieto, cajista temporero de la Imprenta provincial, el Subsidio Familiar a partir del día 17 de febrero último, y considerarle incluido en el número uno de la escala del Decreto de 27 de julio de 1943, incluir en la nómina del Subsidio Familiar de don Francisco Martín Alonso, depositario de fondos provinciales, a su hijo José, a partir del día 18 de marzo último.

De conformidad con la propuesta que se acepta totalmente del Negociado de Personal, y de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de 27 de junio de 1930, conceder a doña M.ª Dolores de la Cuesta, una pensión vitalicia, mientras permanezca viuda, equivalente al 25 por 100 de 6.300,77 pesetas, que como mayor sueldo, incluidos los aumentos graduales, disfrutó su esposo don Mariano Llaurodo, funcionario provincial, durante los dos últimos años.

De conformidad con la propuesta que se acepta en todas sus partes del Negociado de Personal, conceder a doña Josefa Baza, viuda del capitán de 2.ª don Jerónimo Curero, una pensión vitalicia, mientras conserve su estado de viudez, equivalente al 40 por 100 de las 5.514,65 pesetas que como mayor sueldo, con inclusión de aumentos graduales, disfrutó su esposo en servicio activo.

Conceder licencia a don Conrado Sanz, para cruzar con una tubercia la carretera de Tudela de Duero a Vitoria del Henar por el kilómetro 6 para paso de aguas, con las condiciones señaladas por el señor ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales en su informe.

Se dio cuenta por el señor jefe técnico de Recursos de la marcha de los trabajos para la exacción de la Tasa de Rodaje, la Comisión, de conformidad con la propuesta que acepta de dicho Técnico, acordó que la formación de padrones se realice a desdajo por los empleados de dicho Departamento fuera de las horas de oficina con la retribución de 1,50 pesetas el ciento de líneas llenas.

Que se adquieran con intervención del gestor señor Juárez tejidos para la confección de pantalones de uso diario para los acogidos del Orfanato, por un importe aproximado de veinte mil pesetas, con cargo a la partida 604 del vigente Presupuesto.

Aprobar las nominas presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores de Bilbao, correspondientes al primer trimestre del corriente año, importante doce pesetas; de Soria, correspondientes al mes de marzo, importantes 15,50 pesetas, y de Zaragoza, correspondientes al mes de marzo, importantes 15,50 pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º, del Presupuesto vigente.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales en el mes de abril del presente año y la situación resul-